



DECRETO EXENTO N° 1320
RETIRO, 04 MAYO 2022

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contratar un servicio de armado e instalación de 30 guirnaldas con globos de diversos colores con hilo plástico de extremo a extremo en cancha de gimnasio municipal para complementar producción de escenografía para actividad musical a desarrollarse el día 7 de mayo de 2022 en el recinto mencionado con la participación de la comunidad;

2° Que contribuir a generar espacios para el desarrollo de iniciativas ligadas a la cultura musical popular fortalece la participación comunitaria, la cohesión social, el capital social de cada territorio, y mejora la salud emocional de la comunidad ya habiendo transcurrido 2 años desde el inicio de la Pandemia del COVID -19;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria para desarrollar el servicio el día mencionado, 20 años de experiencia como productor de escenografías realizadas con globos, servicios realizados a esta institución en los cuales ha demostrado responsabilidad en las tareas encomendadas, puntualidad en la entrega de los servicios contratados y calidad visual de los mismos lo cual garantiza el éxito de la iniciativa y la disminución de los riesgos operativos que pudiesen afectar el buen desarrollo de la iniciativa;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ **Rodrigo Sepúlveda Torres, Rut. 14.023.825-2**

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$225.000.- Retención de Boleta de Honorarios incluida, por concepto de contratación de servicio de armado e instalación de 30 guirnaldas con globos de diversos colores con hilo plástico de extremo a extremo en cancha de gimnasio municipal para complementar producción de escenografía para actividad musical a desarrollarse el día 7 de mayo de 2022 en el recinto mencionado con la participación de la comunidad;

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros Servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continua al reverso)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

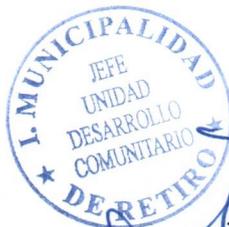
"Por orden del Señor Alcalde"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/BFA/JII/GBT/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /